

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 13/ 2019.

La Fundación Fero es una fundación privada que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la investigación oncológica. El proyecto pone énfasis en la investigación traslacional, es decir, en la transmisión de los resultados de la investigación básica a la clínica. Este proyecto se enmarca dentro del Programa de Oncología Traslacional de INCLIVA siendo su foco principal la innovación tecnológica en el ámbito de la Medicina de Precisión.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Investigador/a pre doctoral**, para el desarrollo del proyecto: **“La Medicina de Precisión en oncología: desarrollo de nuevas aproximaciones tecnológicas para la sección de tratamientos personalizados en Inmunoterapia”**, bajo la dirección de la Dra. Desamparados Roda y Dra. Sheila Zúñiga.

Plaza ofertada: Investigador/a pre doctoral.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Titulación superior en Ciencias de la Salud o bien título oficial de grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (Nivel 3: Máster)
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 100 puntos):

1. Máster en Genética Médica/ genómica o similar (si se posee 20 puntos).
2. Experiencia acreditada en Genética Médica/Clínica. (1,5 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 10 puntos).
3. Experiencia acreditada en el análisis de datos NGS. (1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 6 puntos).
4. Experiencia acreditada en el manejo de bases de datos biomédicas. (1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 6 puntos).
5. Formación en Bioinformática (Linux, lenguajes de scripting, software de análisis de datos ‘ómicos’). (1 punto por curso realizado hasta un máximo de 5 puntos).
6. Formación en estadística (R o SPSS). (1 punto por curso realizado hasta un máximo de 5 puntos).
7. Cursos relacionados con Consejo o Diagnóstico Genético. (1 punto por curso realizado hasta un máximo de 5 puntos).
8. Expediente académico. (Nota 5-7 = 1 punto, nota >7-8 = 2 puntos, nota > 8 = 3 puntos).
9. Valoración entrevista personal (0-20 puntos).
10. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 20 puntos).

Funciones:

La persona que se incorpore a este puesto realizará una tesis doctoral vinculada directamente al proyecto.

A continuación, se describen las funciones a desempeñar durante el desarrollo de esta tesis doctoral:

- Interpretación de variantes genéticas. Formación progresiva en el análisis, estudio e interpretación del impacto biológico-funcional de las alteraciones genéticas más relevantes en los tumores cancerígenos malignos.

- Clasificación de variantes en función de su relevancia clínica y la patología de estudio.
- Generación de bases de datos estructuradas.
- Análisis poblacionales.

La persona que se incorpore a través de este contrato pre doctoral realizará una estancia en un centro de excelencia nacional o internacional durante un periodo mínimo de 6 meses.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora principal: Dra. Desamparados Roda.
- Investigadora principal: Dra. Sheila Zúñiga.
- Jefa Sección de RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 28 de febrero de 2019 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 14 de febrero de 2019.